



## MEMORANDO

10 de Febrero de 2021  
Bogotá D.C., 2021-02-10 16:41



Al responder cite este Nro.  
20211020018203

PARA: **MYRIAM CAROLINA MARTINEZ CARDENAS** , Directora General  
DE: Lilibeth Aguilera Púa, Jefe Oficina de Control Interno  
ASUNTO: Alcance Memorando No. 20211020010753 Informe de Evaluación de Dependencias 2020

Respetada Doctora Myriam:

Reciba un cordial saludo, la Oficina de Control Interno en un ejercicio de automonitoreo ha detectado un error aritmético en el informe de Evaluación de Dependencias 2020 el cual entramos a aclarar:

En el documento remitido, se involucran dos tablas de información, la primera contiene el consolidado general con la evaluación de la OCI y la segunda contiene el consolidado por planes de cada dependencia, evidenciamos que:

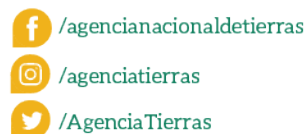
En la tabla de evaluación OCI al momento de promediar la calificación se generó un error aritmético para las dependencias: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, Subdirección de Acceso a tierras en Zonas Focalizadas, Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, Dirección de Gestión Jurídica de Tierras; es preciso indicar que la información correcta se encuentra en el detalle de cada plan para cada dependencia.

Adicionalmente, se produjo un alcance frente a la calificación asignada al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Dirección de Acceso a tierras; Pese a que el informe preliminar se le remitió en su momento a la dependencia, y no se recibieron observaciones al respecto, de manera extemporánea se recibió la solicitud de la dependencia para reevaluar la evidencia dispuesta en el SharePoint, a lo cual procedió esta Oficina entendiendo la relevancia de la calificación, en el alcance se hace el llamado a la dependencia para que las evidencias se dispongan con claridad y de manera que permitan el correcto análisis de las mismas.

Para la Dirección de Gestión Jurídica de tierras, inicialmente se habían vinculado las actividades de plan de acción de las subdirecciones asociadas sin embargo se dio un alcance al informe atendiendo a que se trata de informes individuales.

Estos alcances ya fueron vertidos en los informes individuales remitidos a cada dependencia, y en el consolidado que se presenta, se otorga una calificación general de cumplimiento a la Agencia Nacional de Tierras del 94% así:

Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Cra 13 No. 54-55 Piso 1,Torre SH, Bogotá  
Línea de atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0



<https://www.agenciadetierras.gov.co/>



N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN OCI
1	DIRECCIÓN GENERAL	94%
2	SECRETARIA GENERAL	99%
3	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	96%
4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	98%
5	OFICINA DE PLANEACIÓN	95%
6	OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	100%
7	OFICINA DE CONTROL INTERNO	100%
8	OFICINA JURÍDICA	77%
9	DIRECCIÓN ACCESO A TIERRAS	89%
10	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	91%
11	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	87%
12	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	90%
13	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	100%
14	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	97%
15	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	97%
16	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	99%
17	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	100%
18	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	93%
19	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	84%
<b>TOTAL CONSOLIDADO PLANES INSTITUCIONALES ANT</b>		<b>94%</b>

En la tabla Resultado por plan, se incluye por error calificación del plan de acción para la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, la cifra puesta inicialmente 97% corresponde al promedio de las subdirecciones de esta dependencia sin embargo revisado el Plan de Acción se encuentra que la Dirección específicamente no tenía actividades a su cargo y entonces, atendiendo a que la calificación es individual para cada dependencia, también se procede a hacer la corrección.

8uhlgP-u1Tea-0zMLw-2ih37A-xB1ACc



El campo de todos



Documento Firmado Digitalmente  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

ÁREA O DEPENDENCIA.	RESULTADO POR PLAN (Decreto 612 de 2018)												
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	PLAN ANTICORRUPCIÓN	PLAN ANUAL VACANTES	PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO PINAR	PLAN DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN GENERAL	89%	99%											
SECRETARÍA GENERAL	100%	99%											
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	89%											100%	100%
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	100%	100%	100%	100%	81%	100%	100%	100%					
OFICINA DE PLANEACIÓN	96%	94%											
OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	100%	100%											
OFICINA DE CONTROL INTERNO	100%	100%											
OFICINA JURÍDICA	87%	66%											
DIRECCIÓN ACCESO A TIERRAS	78%	100%											
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	91%												
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	87%												
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	90%												
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS		100%											
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	97%												
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	97%												
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	98%	100%											
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	100%	100%											
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	100%	100%							100%	66%	100%		
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	68%	100%											

Quedo atenta a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

**LILIBETH AGUILERA PÚA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Cuatro informes con ajustes  
Preparó: Diana Carolina Suarez Romero  
Revisó: Lilibeth Aguilera Púa  
Copia: Dra. Marina Ederlinda Segura Saenz, Dra. Myriam Carolina Martínez, Directora de la Agencia Nacional de Tierras



Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Cra 13 No. 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá  
Línea de atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

/agencianacionaldetierras  
 /agenciatierrez  
 /AgenciaTierras

<https://www.agenciadetierras.gov.co/>

8uhlgP-u1Tea-0zMLw-2in37A-xB1ACc